

vas, de fecha 27 de enero de 1964, y N° 31, de fecha 25 de octubre de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación a la Cooperativa de Transporte “Quisqueya”, con su domicilio en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea celebrada en fecha 21 de noviembre de 1970. En consecuencia dicha Cooperativa gozará de personalidad jurídica y de los beneficios que le acuerda la ley, desde la vigencia del presente Decreto.

Art. 2.—Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de diciembre del mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 108° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 474, que designa con el nombre de “María Trinidad Sánchez”, la Escuela Primaria e Intermedia de Villa Sinda.
(G. O. N° 9210, del 18 de Diciembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 474

CONSIDERANDO que el profesorado y el alumnado de la Escuela Primaria e Intermedia de Villa Sinda, Municipio de Villa Vásquez, Provincia de Monte Cristi, han manifestado su

deseo de que a dicho plantel escolar, ahora alojado en un edificio de moderna construcción, se le designe con el nombre de la heroína y mártir de nuestra Independencia “María Trinidad Sánchez”.

CONSIDERANDO que la realización de tales deseos constituye un renovado tributo de admiración y reverencia hacia una de las figuras femeninas nacionales de más grande relieve histórico;

VISTA la Ley N° 2439, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, obras, vías, cosas y servicios públicos, de fecha 3 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se designa con el nombre de “María Trinidad Sánchez” la Escuela Primaria e Intermedia de Villa Sinda, Municipio de Villa Vásquez, Provincia de Monte Cristi.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de diciembre del mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 108° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 476, que modifica el Art. 1 del Decreto N° 65 del 31 de agosto de 1970, que aprueba la Resolución N° 91-70 del Directorio de

Desarrollo Industrial, en favor de la firma Calzados Velco.

(G. O. N° 9210, del 18 de Diciembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 476

VISTO el Párrafo II del artículo 7 de la Ley N° 299 de Incentivo y Protección Industrial, de fecha 23 de abril de 1968;